

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Heliadora Castellano Calvo, contra doña María Elizabeth Gómez Cruz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara nulo lo actuado desde el 8 de febrero de 2010 a 16 de febrero de 2010 en la tramitación de las presentes actuaciones de ejecución con respecto a doña Elizabeth Gómez Cruz, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 6), quedando en suspenso las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Elizabeth Gómez Cruz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.677/10)